



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**



USHUAIA, 23 NOV 2000

VISTO: El expediente del Instituto de Servicios Sociales de la Provincia, letra: I - N° 5787/99, caratulado "Solicitud de prórroga de contratos varios"; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo es remitido por la Comisión Normalizadora del citado Instituto, a fin de dar intervención a este Organismo de Contralor, con relación a la situación de revista de personal contratado.

Que en tal sentido, se ha emitido el Informe Legal N° 125/00, obrante a fojas 123/125 de las presentes.

Que compartiendo los términos allí vertidos, corresponde dar carácter externo al citado Informe y disponer las medidas indicadas en el mismo.

Que es facultad del Tribunal de Cuentas, el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por el artículo 26° de la Ley Provincial N° 50;


Por ello:

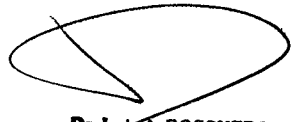
EL TRIBUNAL DE CUENTAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: DAR CARÁCTER EXTERNO al Informe Legal N° 125/00, obrante a fojas 123/125 y en consecuencia remitir en devolución las presentes actuaciones al I.S.S.P., a fin de que se dé cumplimiento a lo indicado en el mismo.

ARTÍCULO 2°: REGISTRAR. Notificar. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 270/00 V.L.-

  
C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ  
VOCAL  
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA

  
Dr. Luis A. BOSCHERO  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia